INFORME DE SUPERVISIÓN POR CONCEPTO DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO:

CONTRATISTA	**ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S**
NIT/CC	**900.735.104-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ**
N° IDENTIFICACIÓN:	**79.325.927**
No. PROCESO SECOP II	**CD-PS-050-2021**
No CONTRATO	**03.050-2021**
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales del derecho para atender la defensa judicial y extrajudicial de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social **– UGPP** – en los procesos en los que es o será parte, sin importar su condición, en la ciudad o territorio que se asigne, dentro de los procesos activos o tramites, que se adelanten ante autoridades judiciales y el ministerio público.
NOMBRE SUPERVISOR:	**JUDITH PAOLA VERA PULIDO** **Designada a partir del 15 de enero al 05 de febrero de 2021 con ocasión la inducción al grupo de Defensa Pasiva.**
NOMBRE SUPERVISOR	**PABLO MOISES ROJAS RESTREPO** **Designada a partir del 08 de febrero hasta la culminación del contrato–**
SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL	14/01/2021
FECHA DE INICIO	15/01/2021
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	17/12/2021
PERIODO FACTURADO	**15 ENERO AL 25 DE ENERO DE 2021**

2. **LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Para la legalización del contrato de prestación de servicios se ha expedido el respectivo registro presupuestal, el cual se relaciona a continuación:

	SUSCRIPCION	INICIO	HASTA	CDP	RP	Fecha	Valor
Contrato 03.022-2021	14/01/2020	15/01/2021	17/12/2021	5621	8821	15/01/2021	$ 329.887.620,72
Fuente: Correo electrónico: Asunto Designación de Supervisión Contrato No. 03.050-2020 - Proceso CD-PS-050-2020 de contratos a Judith Paola Vera Pulido y Secop II.						TOTAL	$ 329.887.620,72

Para el perfeccionamiento del contrato, el contratista presentó constancia de pago de póliza de seguros así:

	Cubrimiento Póliza de Garantía	Número Póliza	Aseguradora	Fecha de Aprobación Póliza
Contrato 03.022-2021	Cumplimiento del contrato. Pago de Salarios. Calidad del servicio	270059953	Compañía Mundial de Seguros S.A.	13/01/2020

Fuente: Correo electrónico: Asunto Designación de Supervisión Contrato No. 03.022-2021 - Proceso CD-PS-022-2021 de contratos a Judith Paola Vera Pulido y SECOP II

3.1 METODOLOGÍA DE LA SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El proceso de pago inicia con el envío del informe de gestión por parte del contratista por medio electrónico y en físico a la entidad, sobre este informe se realiza la revisión respectiva y se informa al contratista los conceptos que no deberán ser incluidos en la facturación conforme a lo establecido contractualmente. Una vez aceptadas las observaciones por parte del contratista este procederá a radicar la factura con los anexos correspondientes ante la UGPP y a cargar los documentos en Secop II. Una vez surtido el anterior procedimiento se autoriza el pago al contratista a través del SECOP II conforme al procedimiento establecido por la UGPP.

Esta supervisión realiza la vigilancia del contrato a cargo mediante un control posterior y selectivo de cada uno de los procesos relacionados como activos por el contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S** para el presente período. Se revisaron el **80%** de los procesos reportados como activos que para el presente informe equivalen a **739** procesos.

Para validar la información enviada por el contratista en cuanto al cobro de procesos activos esta supervisión procedió a cruzar la información con la suministrada por el sistema de vigilancia establecido por la entidad y comunicaciones allegadas por los despachos, y mediante filtros determina en cuales procesos coincide el estado de activo. Del mismo modo se verifican en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial (en los casos en que se encuentra habilitada la consulta) los procesos que registran actuaciones más antiguas con el fin de verificar que desde la fecha informada no existan actuaciones posteriores que hayan puesto fin al proceso.

Dentro de la revisión realizada se verifica que en los casos reportados como activos no se encuentren procesos repetidos. Esta verificación se hace tanto por número de proceso, número de cédula , nombre y ID TEMIS.

4. INFORME DETALLADO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

El contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S**, mediante informe de gestión remitido por correo electrónico el 05 de febrero de 2021 relaciona **739** procesos activos, así:

REPRESENTACIÓN JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	MUNICIPIO DE PROCESO	CANTIDAD
UGPP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARAUCA	1
UGPP		ARMENIA	6
UGPP		BARRANQUILLA	2
UGPP		BOGOTA, D.C.	287
UGPP		BUCARAMANGA	1
UGPP		CALI	12
UGPP		CARTAGENA	4
UGPP		CESAR	1
UGPP		CUCUTA	9
UGPP		FLORENCIA	1
UGPP		IBAGUE	19
UGPP		MANIZALES	2
UGPP		MEDELLIN	7
UGPP		MONTERIA	1
UGPP		NEIVA	2
UGPP		PASTO	1
UGPP		PEREIRA	8
UGPP		POPAYAN	3
UGPP		RIOHACHA	1
UGPP		SAN ANDRES	1
UGPP		SANTA MARTA	8
UGPP		TUNJA	5
UGPP		VALLEDUPAR	2
UGPP		VILLAVICENCIO	2
UGPP	PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO	BOGOTA, D.C.	223
UGPP		BUCARAMANGA	1
UGPP	PROCESO EJECUTIVO LABORAL	BOGOTA, D.C.	18
UGPP	PROCESO ORDINARIO LABORAL	BOGOTA, D.C.	89
UGPP		BUGA	1
UGPP		CALI	1
UGPP		CUCUTA	3
UGPP		IBAGUE	1
UGPP		NEIVA	1
UGPP		SANTA MARTA	1
UGPP	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	BOGOTA, D.C.	2
UGPP	TRAMITE DEPOSITO JUDICIAL	BOGOTA, D.C.	9
UGPP	TRÁMITE SOLICITUD CORRECCIÓN	BOGOTA, D.C.	1
UGPP	UNIFICACION DE JURISPRUDENCIA	BOGOTA, D.C.	1
UGPP		NEIVA	1
	Total general		739

SE DEBEN RELACIONAR TODOS LOS PROCESOS ACTIVOS A CARGO EN LA ESTRUCTURA QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

ÍTEM	ENTIDAD DE ORIGEN	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	ID TEMIS	ID EKOGUI
1									

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE DESPACHOS JUDICIALES REPORTADAS POR EL CONTRATISTA:

4.2 AUDIENCIAS JUDICIALES

ÍTEM	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA ACTUACIÓN	TIPO DE AUDIENCIA	SOPORTE ACTUACION	ID TEMIS
1	PABLO EMILIO CABALLERO	142435	JUZGADO 007 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310500720190071300	15/01/2021	AUDIENCIA LAB ART. 80 CPTSS - TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA	TEMIS	502223

4.2 SENTENCIAS PROFERIDAS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES EN PRIMERA INSTANCIA

ÍTEM	DEMANDANTE	Nº C.C	DESPACHO JUDICIAL	NÙMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA DE LA SENTENCIA	RAD. SEDE ELECTRONICA	SOPORTE DE ACTUACIÓN	SENTIDO DEL FALLO
191	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	899999067	JUZGADO 042 SECCIÓN CUARTA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333704220180020700	12/01/2021		TEMIS	EN CONTRA
21760	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	899999067	JUZGADO 042 SECCIÓN CUARTA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333704220180019300	12/01/2021		TEMIS	EN CONTRA
21761	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	899999067	JUZGADO 042 SECCIÓN CUARTA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333704220180019700	12/01/2021		TEMIS	EN CONTRA

4.3 SENTENCIAS PROFERIDAS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES EN SEGUNDA INSTANCIA

ÍTEM	DEMANDANTE	Nº C.C	DESPACHO JUDICIAL	NÙMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA DE LA SENTENCIA	RAD. SEDE ELECTRONICA	SOPORTE DE ACTUACIÓN	SENTIDO DEL FALLO
1	JULIA EDITH AVELLANEDA	51775236	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	25000234200020150029800	14/01/2021		TEMIS	EN CONTRA
2	JOSE ANTONIO GONZALEZ	19060096	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	11001333502720130055800	15/01/2021		TEMIS	EN CONTRA
3	DEMETRIO VILLAMIZAR	65442	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 DE CUNDINAMARCA	11001333501720150082200	14/01/2021		TEMIS	EN CONTRA
4	LUIS ENRIQUE BENAVIDES	17192321	JUZGADO 047 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	11001334204720160024700	19/01/2021		TEMIS	A FAVOR
5	CARMEN MARTINEZ	26956100	CONSEJO DE ESTADO	44001233300020160011200	21/01/2021		TEMIS	A FAVOR
6	HUGO ALEJANDRO SANCHEZ	17083812	JUZGADO 047 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	11001334204720170031200	14/01/2021		TEMIS	EN CONTRA
7	LUZ ESTELLA VARGAS	32402340	CONSEJO DE ESTADO	05001233300020150208500	22/01/2021		TEMIS	A FAVOR
8	MIGUEL ANGEL	2890165	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 DE CUNDINAMARCA	11001334204920180009000	19/01/2021		TEMIS	A FAVOR
9	MILADYS ROSALES	39010392	CONSEJO DE ESTADO	47001233300020150020300	15/01/2021		TEMIS	EN CONTRA

4.4 PROCESOS TERMINADOS

Durante el período a facturar, mediante informe de gestión El contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S,** reporta un total de **10 PROCESOS TERMINADOS**, así

- **PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA DURANTE EL CORTE.**

ÍTEM	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FORMA DE TERMINACION	SOPORTE	ÚLTIMA ACTUACIÓN	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	ID TEMIS
1	LUZ STELLA VARGAS VARGAS	32402340	CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA	050012333000020150 2085	TERMINADO POR SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN SE NOTIFICA FALLO DE FECHA 06 10 2020 DE RES38956	22/01/2021	12471
2	DEMETRIO VILLAMIZAR ESPITIA	65442	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA	110013335017201500 822	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	RECIBE MEMORIALES JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA,APODERADO DE LA PARTE ACTORA ,ALLEGA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O ADICION DE LA SENTENCIA	19/01/2021	12226
3	JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	190600	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA	110013335027201300558	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	NOTIFICACION ELECTRONICA DE SENTENCIA SE NOTIFICA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA POR CORREO ELECTRONICO A LAS PARTES	15/01/2021	12142
4	LUIS ENRIQUE BENAVIDES GOMEZ	17192321	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA	110013342047201600 247	TERMINADO POR SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	NOTIFICACION ELECTRONICA DE SENTENCIA CARCUL/ A LAS PARTES/DEVOLVER JUZGADO DE ORIGEN	19/01/2021	12280
5	HUGO ALEJANDRO SANCHEZ VALBUENA	17083812	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA	110013342047201700 312	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	NOTIFICACION ELECTRONICA DE SENTENCIA CARCUL/ A LAS PARTES/ COMUNICAR SENTENCIA	14/01/2021	12466
6	MIGUEL ANGEL LEAL MORA	2890165	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA	110013342049201800 090	TERMINADO POR SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	NOTIFICACION ELECTRONICA DE SENTENCIA CARCUL/ A LAS PARETES/ DEVOLVER JUZGADO DE ORIGEN	19/01/2021	12505
7	MARIA HAIDEE SANCHEZ DE ORTEGA	41715659	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA	250002342000201306 820	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA	TEMIS	SOLICITUD DE COPIAS INFORME SECRETARIAL	21/01/2021	3736
8	CARMEN MARTINEZ ROMERO	26956100	CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA	440012333003201600 112	TERMINADO POR SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	SE NOTIFICA FALLO DE FECHA 22 10 2020	21/01/2021	12444
9	MILADYS ROSALES TRILLOS	39010392	CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA	470012333000201500 203	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO ASUNTO SOLICITUD COPIAS AUTENTICAS	18/01/2021	34207

10	JULIA EDITH AVELLANEDA AVELLANEDA	51775236	CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA	25000234200020150029 8	TERMINADO POR SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	TEMIS	RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL CONSEJO DE ESTADO ENVIADO DOMINGO 17 DE ENERO DE 2021 3 17 P. M. ASUNTO RV RADICO MEMORIAL C.P. WILLIAM HERNANDEZ GOMEZ 2015 298 01 2569 2018	17/01/2021	3570

- **PROCESOS CON OTRA FORMA DE TERMINACIÓN.**

No relaciona

5. ACTUACIONES DESPLEGADAS POR EL CONTRATISTA.

5.1. Esta supervisión observó que como anexos al informe de gestión se presentaron trece (13) memoriales junto con los memoriales relativos a trámite, cada uno de los cuales contienen recibido del respectivo despacho judicial, cumpliendo el contratista con la estipulación según anexo del contrato obrante en SECOP II.

> ***(...) PRODUCTOS A ENTREGAR***
>
> *Registro de las actuaciones procesales que se adelanten en cada uno de los procesos a su cargo en el período informado a través de TEMIS o el aplicativo que la UGPP defina para el efecto.*
>
> *Para la verificación del cumplimiento de estos productos se requiere de un informe digital mensual de gestión, que deberá corresponder al reporte que se genera del aplicativo TEMIS en el que las actuaciones adelantadas ante los diferentes despachos judiciales en los cuales se le haya asignado procesos, informando cuales de los soportes de las actuaciones reportadas se encuentran cargadas en el aplicativo dispuesto por la Entidad para el control de los procesos judiciales y cuáles están pendientes de cargue.*
>
> Dicho informe, además, debe contener una relación de procesos activos y terminados correspondientes al período contractual y de los títulos de depósito judicial retirados y/o consignados.
>
> Cuando sea del caso el informe debe comprender las actas de conciliación extrajudicial que se surtan. De igual forma el informe debe incluir Informe mensual de estado de registro y actualización de los sistemas de información.
>
> El informe relacionado deberá ser remitido a la Unidad dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término establecido por la misma.

A continuación se indican discriminadamente la cantidad de memoriales remitidos por el contratista y frente a los cuales esta supervisión confirmó el cumplimiento de la obligación señalada así como que las diferentes actuaciones fueran surtidas en el término judicial establecido:

TIPO MEMORIAL	CANTIDAD
CONTESTACIONES DEMANDA	3
LLAMAMIENTO EN GARANTIA	0
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	2
RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTOS	1
RECURSO DE APELACIÓN	4
AUDIENCIAS JUDICIALES	1
OTROS MEMORIALES	2
TOTAL MEMORIALES PRESENTADOS	13

Fuente. Informe de Gestión presentado por (ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S)
Esta supervisión deja la anotación que frente a lo anterior, se realizó la siguiente verificación:

- Coherencia entre las actuaciones surtidas y cargadas en Temis.
- Revisión aleatoria de las actuaciones presentadas, teniendo en cuenta la congruencia de los escritos.
- Confirmación de sello de recibido de los memoriales presentados.- **con ocasión a la pandemia COVID 19 la radicación de memoriales se efectúa a través de correo electrónico –**
- Revisión aleatoria de las actuaciones registradas en el aplicativo dispuesto por la Entidad.

6. ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE PROCURADURÍAS JUDICIALES REPORTADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista, mediante informe de gestión objeto de cobro, **NO relaciona** audiencias de conciliación extrajudicial en cumplimiento de lo establecido contractualmente en la estipulación 2.4 numeral 4.

> " 4..Representar a la UGPP en las conciliaciones extrajudiciales que le sean asignadas y en las cuales intervenga en calidad convocada, según sea el caso, actuando en forma oportuna observando a cabalidad los argumentos que han sido definidos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad. Lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) del Anexo Técnico del Contrato."

VERIFICACIONES ADICIONALES

- conforme a la estipulación contractual solo se autoriza el pago de los honorarios por concepto de la representación extrajudicial **por una sola vez**, sin importar el números de aplazamientos que se hayan efectuado.
- La remisión del acta que da constancia de la asistencia efectiva. – La cual en todo caso se efectúa por correo electrónico atendiendo que para la asignación y registro de este tipo de actuaciones no se cuenta habilitado a la fecha el aplicativo **TEMIS.**
- A continuación se relacionan las audiencias en la cuales se asistió el contratista, frente a las que se verificó que el acta, estuviese suscrita por todos los intervinientes y se haya ejercido la defensa de la entidad en cada una de las audiencias, del mismo modo se detalla sobre cuales se autoriza o no el pago.

ÍTEM	RESULTADO AUDIENCIA	CONVOCANTE	N° CC	PROCURADURÍA JUDICIAL	No SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FECHA DILIGENCIA	COBRADAS

7. VIÁTICOS

Durante este periodo el contratista no solicitó ni le fueron aprobados viáticos o tiquetes terrestres o aéreos para desplazamiento a audiencias judiciales.

8. APLICATIVOS DE LA ENTIDAD (EKOGUI)

Los supervisores de contrato de los apoderados externos de la defensa judicial no contamos con usuario de consulta del sistema Ekogui, por lo cual la verificación se realiza con la base remitida por el administrador del sistema.

Respecto a la actualización de los mencionados procesos en el aplicativo EKOGUI a la fecha de generación del presente informe una vez realizada la verificación del reporte remitido de los procesos que se encuentran creados en dicho aplicativo y teniendo en cuenta que dicho reporte solo arroja el registro de la última actuación.

ACTUACIÓN EN EL PERIODO	CANTIDAD DE PROCESOS A ACTUALIZAR	CANTIDAD DE PROCESOS ACTUALIZADOS
Contestaciones de demanda y excepciones de fondo	3	3
Recurso de reposición contra mandamiento de pago	0	0
Llamamiento en garantía	0	0
Alegatos	2	2
Recursos contra autos	1	1
Recursos de apelación contra sentencias	4	4
Audiencias judiciales	1	1
Otros memoriales	2	2
TOTAL	**13**	13

VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN ESTADO DE LOS PROCESOS

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD BASE SUPERVISIÓN	CANTIDAD EKOGUI	PENDIENTES DE CREAR	CANTIDAD DE PROCESOS A ACTUALIZAR EN SOPORTE
ACTIVO	739	SIN DATO	0	0
TERMINADO	10	SIN DATO	0	0
TOTAL	**---**	---	0	0

Para el presente periodo se contó con el reporte de gestión del aplicativo eKOGUI generado por el profesional encargado al interior del mismo, evidenciando diferencias, de las cuales algunas fueron subsanadas y otras se encuentran en trámite.

Revisado el Informe de Gestión el aparte denominado **"Vigilancia de los Procesos Judiciales a Cargo"**, en el cual se relacionan uno a uno los procesos activos que serán cobrados por el contratista, queda pendiente la actualización en Ekogui, de los procesos en los cuales el sistema registra el error "existe de un apoderado vigente de la entidad"

9. SUSPENSIONES PROVISIONALES REPORTADAS A LA ENTIDAD – NO APLICA PARA DEFENSA

En desarrollo de los procesos a cargo del Contratista, durante el periodo a facturar, no se produjeron suspensiones provisionales que se debieran reportar.

10. OBSERVACIONES A LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA

Del análisis anterior se estable que para el periodo objeto del presente informe, se tendrá:

En representación de	Proceso relacionados en informe	Procesos no sujetos de facturación	Total Procesos a Pagar
UGPP	739	0	739

PROCESOS NO SUJETOS DE FACTURACIÓN

11. REPORTE DE FALLOS IRREGULARES

Conforme a la estipulación contractual 2.4 numeral 7, es obligación del contratista: *"Registrar en la plataforma TEMIS o en otro aplicativo que para tal efecto disponga la entidad los procesos en los cuales se emitan sentencias condenatorias con efecto económico para la UGPP por contener decisiones irregulares, esto es, contrarias a la normatividad, la jurisprudencia o al acervo probatorio y/o aquellas que generen un doble pago y las demás que se identifiquen en desarrollo de la representación judicial. El reporte se realizará una vez sea notificado el fallo con efectos económicos y deberá diligenciarse en el aplicativo señalado, las razones por las cuales se considera dicha decisión irregular. Lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) del anexo técnico del contrato".*

Al respecto se tiene que, frente al periodo objeto de pago el contratista relaciona la calificación de irregularidad de los procesos que tuvieron sentencia ejecutoriada, fueron debidamente diligenciada en el aplicativo Temis dispuesto por la entidad, sin embargo, se destaca el proceso 11001333500720130058 9, el cual se calificó con la irregularidad de dobles pagos.

.

12. ESTADO FINANCIERO

Valor Contrato	$ 329.887.620,72

Ítem	Concepto	Estado	Período	Valor Autorizado	Valor Autorizado Incluido IVA
1	Honorarios	Autorizada	15 – 25 enero 2021	$ 11.956.458,00	$ 11.956.458,00
Total pagos autorizados					$ 11.956.458,00

Disponible según pagos autorizados	$317.931.162,72

13. TRASLADO OBSERVACIONES AL CONTRATISTA

Una vez revisado el informe de gestión remitido por correo electrónico por **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S.,** y conforme a lo expuesto anteriormente esta supervisión dio traslado al contratista de los procesos que deben ser facturado:

15 de enero al 25 de enero de 2021			
ITEM	Reportado en Informe de Gestión	NO autorizado por la Supervisión	Cobro Autorizado a facturar
Procesos Activos	739	0	739
Audiencias Extrajudiciales	0	0	0
Fallos Auténticos	0	0	0

OBSERVACION: N/A

14. PENALIZACIONES

De acuerdo al numeral 4.4.1 del ANEXO TÉCNICO CONTRACTUAL , se tiene como obligación del contratista , entre otros:

Tipo de solicitud y medición de incumplimiento en oportunidad	Cantidad de días de incumplimiento por caso	% a descontar en facturación
Presentar oportunamente los recursos de apelación en contra de sentencias desfavorables a la unidad.	Vencimiento de un término para la presentación de recursos de apelación	20%
	Vencimiento de dos termino para la presentación de recursos de apelación	30%

Las **penalizaciones** se descontarán de la facturación de servicio mensual **por proceso antes de IVA,** a causa del incumplimiento de los indicadores establecidos en el presente Anexo.

OBSERVACIÓN: No se aplicaron penalizaciones frente a la no apelación contra la sentencia de primera instancia temis 3736 proceso N 25000234200020130682000 demandante MARIA HAIDEE SANCHEZ DE ORTEGA; toda vez que este tuvo lugar en el periodo de estabilización del contrato y por tanto no es procedente la aplicación de ANS.

Se efectúo el respectivo reporte de materialización del riesgos Macroproceso gestión jurídica a través del formulario establecido por la entidad para tal fin.

OBSERVACIONES DEL APODERADO: De conformidad con el correo precedente, me permito informar que para el proceso 3736 efectivamente el término para interponer recurso de apelación en contra de la sentencia de primer instancia se venció, desafortunadamente el término no fue detectado en los 4 filtros que tenemos en la oficina para evitar que estas cosas sucedan, le elevamos excusas por el error presentado y nos comprometemos para identificar plenamente la causa del error, para así poder corregirlo en el procedimiento, evitar que cosas como estas vuelvan a suceder y continuar mejorando tanto operativa como sustancialmente. Adicionalmente informamos que el proceso fue debidamente terminado en temis y la actuación fue modificada quedando como sentencia ejecutoriada.

15. FACTURA Y CUENTA DE COBRO

Esta supervisión para el reconocimiento de honorarios por concepto de la representación judicial de la UGPP, conforme a anexo del contrato visible en SECOP II, sólo podrá tomar en cuenta los procesos que hayan estado activos durante el período facturado, así:

> **FORMA DE PAGO**: … Por proceso activo se entenderá aquél que ha sido notificado y/o comunicado a la Entidad, siempre y cuando se haya asignado al contratista a través del aplicativo TEMIS y se mantendrá en dicho estado hasta la ejecutoria de la providencia que resuelve las excepciones previas y declara terminado el proceso, o hasta la ejecutoria de la providencia que resuelve las pretensiones de la demanda o las excepciones que no tengan carácter de previas, sea en primera o segunda instancia dependiendo si fue interpuesto o no recurso o surtido el grado jurisdiccional de consulta; o en los casos de terminación anormal del proceso, hasta la ejecutoria del auto que la declare. Es necesario advertir que el proceso ejecutivo sólo termina con el pago total de la obligación o con la sentencia ejecutoriada que declara probadas excepciones perentorias en su integridad y/o con alguna terminación anormal del proceso.

Conforme a lo señalado previamente, esta supervisión autoriza el pago de las sumas cobradas en la **Factura No. 40** teniendo en cuenta que por concepto de honorarios, según la estipulación contractual FORMA DE PAGO, el pago se efectuará por mensualidades vencidas o proporcionales por **fracción de mes** que se preste el servicio de conformidad con las siguientes tarifas:

- Treinta y Siete Mil ochenta Pesos ($ 37.080.oo) M/Cte., mensuales más IVA por proceso activo a cargo.
- Treinta Mil Pesos ($30.000.oo) M/Cte., más IVA por audiencia de conciliación extrajudicial atendida por una sola vez.
- Treinta Mil pesos ($30.000.oo) M/Cte., más IVA por título de depósito judicial a favor de la Unidad, obtenido y consignado y/o remitido a la Unidad. Este pago se realizará por una sola vez, cuando se acrediten las condiciones aquí señaladas.
- Quince Mil Pesos ($15.000.oo.) M/Cte., más IVA por sentencia ejecutoriada a favor de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP donde existan condenas en costas a favor, se aporte junto a la liquidación y auto que imparta aprobación con su correspondiente constancia de ejecutoria.
- Trescientos mil pesos ($300.000.oo) M/Cte., incluido IVA por cada demanda de reconvención presentada oportunamente en los términos definidos en el anexo técnico de este contrato.

OBSERVACIÓN: para el presente periodo y mientras se surta el trámite correspondiente, serán objeto de pago aquellos casos identificados en TEMIS por el estado : Trámite de Deposito Judicial , los cuales corresponden a procesos terminados frente a los cuales se requiere la declaratoria de pago por deposito judicial constituido por la UGPP. – Por indicaciones de la Coordinación del GIT pasiva y al no estar contemplado contractualmente la causación de pago en estas situaciones, se tiene que se pagará como proceso activo desde la creación del proceso en TEMIS hasta que se profiera providencia que ordene la entrega el título al beneficiario o la devolución del mismo.

ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S, por concepto de defensa judicial y extrajudicial ante en los despachos judiciales en Bogotá, son los siguientes por prestación del servicio:

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
Procesos Activos	739	37.080	$10.047.444,00

Aud. Extrajudiciales	0	30.000	$ 0
Fallos Auténticos	0	15.000	$ 0
Descuento aplicación ANS			$ 0
		Subtotal	$10.047.444,00
		IVA	$1.909.014,00
		Total factura	$11.956.458,00

CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN*:* De este modo, esta supervisión accederá, respecto a la factura de venta No. 001 al pago de (VALOR EN LETRAS) **-ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE** *($11.956.458,00 VALOR EN NUMERO).*

El pago deberá efectuarse en la cuenta ahorros No. **No. 24045155620 del BANCO CAJA SOCIAL**., a nombre de **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S identificado con NIT. 900.735.104 -7**

Para la autorización del pago se adjuntan los siguientes documentos:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS	
Factura original No. 40	1 Folio
Certificación de Pago de Aportes a seguridad social	1 Folio - Firmado por: **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ.** representante legal **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.** Ley 789 de 2002 artículo 50 de 25 de febrero de 2019.
Informe de gestión No. 08	**Período de 15 de enero al 25 de enero de 2020**
Informe obligaciones y actividades	01 Folio
Cumplido	01 Folio

Bogotá D.C., 08 de febrero 2020.

JUDITH PAOLA VERA PULIDO
Profesional Especializado
Subdirección de Defensa Judicial Pensional
GIT Defensa Judicial por Pasiva